

15 de diciembre de 2021
DM- 601 -2021

Licenciado
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de La República

Estimado señor:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, N° 6990 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 24863-H-TUR, corresponde al Presidente de la República, mediante acuerdo que debe ser publicado posteriormente en La Gaceta, nombrar y juramentar a los miembros de la Comisión Reguladora de Turismo, nombramiento que será por dos años prorrogables por períodos iguales.

A tales efectos, le presento de la forma más atenta, los candidatos del Instituto Costarricense de Turismo y el representante suplente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ante dicha Comisión:

Instituto Costarricense de Turismo:

Representante Propietario: Gustavo Alvarado Chaves, cédula 1 0938 0314

Representante Suplente: Melissa Hernández Novoa, cédula 1 0950 0959

Ministerio de Economía:

Representante suplente: Roberto Vargas Martínez, cédula 1 0618 0184

Estos nombramientos estarían vigentes hasta completar el presente periodo que rige a partir del 6 de enero de 2021 y hasta por dos años más.

Atentamente,

M.Sc. Gustavo Alvarado Chaves
Ministro de Turismo

C: Secretaría de Actas
Archivo